República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número: IF-2026-108095772-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Noviembre de 2026

Referencia: Fe de erratas – Circular IF-2025-136041616-APN-GE#SSN – Subramo 1.080.05

A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS

Por la presente se informa que en la Circular IF-2025-136041616-APN-GE#SSN, de fecha 9 de diciembre de 2025, se ha deslizado un error material en la identificación del subramo que se deja sin efecto, por lo que se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice:

> "1.180.05 – Responsabilidad Civil – Vehículos Aéreos Pilotados a Distancia"

Debe decir:

> "1.080.05 – Responsabilidad Civil – Vehículos Aéreos Pilotados a Distancia"

Donde dice:

> "En consecuencia, a partir de la fecha indicada, las coberturas que actualmente se registren bajo el subramo 1.180.05 deberán ser adecuadamente encuadradas bajo el nuevo subramo 1.130.01."

Debe decir:

> "En consecuencia, a partir de la fecha indicada, las coberturas que actualmente se registren bajo el subramo 1.080.05 deberán ser adecuadamente encuadradas bajo el nuevo subramo 1.130.01."

Los restantes términos de la Circular citada se mantienen sin modificaciones, incluida la fecha del 1° de julio de 2026 a partir de la cual se deja sin efecto el subramo 1.080.05.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.11.06 06:23:20 -03:00

Cynthia Alejandra Polti
Subgerente
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.11.06 06:23:20 -03:00